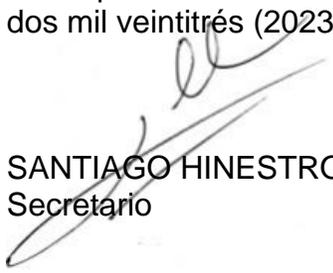




**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2022-00227-00**

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encuentra el Despacho que por auto de fecha 06 de diciembre de 2022 se designó como curador ad litem al Dr. JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZÓN, a quien se le libró el oficio No. 4634 de fecha 06 de diciembre de 2022 a la dirección electrónica [vaselegalsas@gmail.com](mailto:vaselegalsas@gmail.com) comunicación que fue enviada sin contar con confirmación de su recibido.

Sería del caso proceder con su relevo, no sin antes REQUERIR a la parte ejecutante para que se sirva lograr la notificación del citado curador a su dirección física, esto es, Calle 50 No. 22 – 87 Intr. 801 de esta ciudad, enviando el oficio antes referenciado a tal dirección.

Acreditado el diligenciamiento de esta comunicación se procederá con su relevo, caso tal en el que no concurra a tomar posesión del cargo para el que fue designado o manifieste su imposibilidad de hacerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 21 de febrero de 2023.